



CAMPEONATO DE CANTABRIA DE CRUCEROS

18 y 19 de Agosto de 2018
Real Club Náutico de Laredo



ANUNCIO DE REGATAS

El **Campeonato de Cantabria de Cruceros** se celebrará en aguas de Laredo los días 18 y 19 de Agosto de 2018, organizado por el Real Club Náutico de Laredo y la Federación Cántabra de Vela con la colaboración del Puerto Deportivo de Laredo y el Gobierno de Cantabria.

1.- REGLAS

Las regatas se regirán por:

- 1.1 Las reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV).
- 1.2 Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela y las de la RANC serán de aplicación.
- 1.3 El Reglamento Técnico de Cruceros RTC será de aplicación.

2.- PUBLICIDAD

Los participantes en las regatas podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la World Sailing (WS), el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación 20. Se podrá exigir a los participantes que exhiban publicidad del evento, de acuerdo con la Regulación 20.4 de la World Sailing

3.- ELEGIBILIDAD Y REGISTRO

- 3.1 Las regatas están reservadas a embarcaciones de las clases:
 - **Crucero IRC:** Para barcos con certificado IRC en vigor
 - **Crucero Open:** Para barcos sin certificado IRC. No podrá inscribirse en esta clase un barco que tenga un certificado IRC en el año en curso.
- 3.2 Los participantes deben cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 3.3 Los barcos elegibles deberán inscribirse rellenando el Formulario de Inscripción y enviándolo antes del **17 de Agosto** de 2018 a las **20:00** horas a **puerto@rcnlaredo.es**
- 3.4 Las inscripciones que lleguen fuera de plazo podrán ser aceptadas a criterio del *Comité Organizador*.
- 3.5 Se proclamará Campeón de Cantabria de cada clase o agrupación, el primer barco clasificado cuyo Armador y Patrón estén federados en la Federación Cántabra de Vela

4.- DERECHOS DE INSCRIPCION

Los derechos de inscripción son gratuitos. Los barcos participantes dispondrán de amarre gratuito en el Puerto Deportivo de Laredo los días 17, 18, 19 y 20.

5.- REGISTRO DE PARTICIPANTES

- 5.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Inscripción en la Oficina de Regatas antes de las 12:00 horas del día 18 de Agosto de 2018, en las oficinas del R.C.N.L. sitas en la 3ª planta del Edificio de Capitanía del Puerto Deportivo de Laredo.
- 5.2 El Registro queda condicionado a la presentación, antes del plazo fijado, de los siguientes documentos:
 - a) El Formulario de Inscripción, debidamente cumplimentado.
 - b) La licencia federativa de deportista estatal, en vigor, de todos los tripulantes. Para los participantes de otros países, seguro de accidente por tripulante.
 - c) En Cruceros IRC, copia del certificado de medición IRC en vigor.
 - d) Póliza de seguros de RC en vigor conforme a RD 607/199 de 16 de abril, con cobertura ampliada para regatas.



CAMPEONATO DE CANTABRIA DE CRUCEROS

18 y 19 de Agosto de 2018
Real Club Náutico de Laredo



6.- PROGRAMA DE LAS PRUEBAS

6.1 El programa de las pruebas es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado 18 de Agosto	De 09:00 a 13:00 13:00 horas	Apertura Oficina de Regatas, Registro Participantes Prueba(s)
Domingo 19 de Agosto	12:30 horas 18:00 aprox.	Prueba(s) Entrega de Trofeos

6.2 El día 19 de Agosto no se dará una señal de atención más tarde de las 16:00 h, salvo como consecuencia de una llamada general previa.

7.- FORMATO DE COMPETICION. RECORRIDOS

7.1 Esta regata se disputará en modalidad de flota.

7.2 Hay programadas 3 pruebas, de las que será necesario completar 1 para la validez del Campeonato de Cantabria. Para indicar que habrá una prueba a continuación el CR mostrará la bandera '2º Repetidor' en la llegada.

7.3 Los recorridos podrán ser del tipo costero y/o barlovento-sotavento. Cualquier otro que se indique en las IR o se notifique oficialmente a los participantes.

8.- MEDICIONES. REVISION DE EQUIPO

Se podrán efectuar controles diarios de medición para cualquiera de las clases.

9.- PUNTUACIÓN

9.1 Las series serán puntuadas conforme establece el Apéndice A del RRV usando el sistema de Puntuación Baja.

9.3 Distribución de flotas:

- En IRC se distribuirán los barcos a efectos de clasificación en Clases en función del RTC. Se exige un número mínimo de 5 participantes para la validez de cada Clase, en caso contrario, se agruparán a criterio del organizador.
- En OPEN habrá una única clase, el Comité de Regatas asignará a cada barco un TCC contrastado que no será motivo de reclamación. Se exige un número mínimo de 5 participantes para la validez de la Clase.
- Habrá una clasificación por cada Clase resultante. Se utilizará el sistema de compensación de tiempos según el RTC.

10.- PREMIOS

Se publicarán en el TOA.

11.- EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en las regatas bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de las regatas.

12.- SEGUROS

Cada barco participante deberá tener suscrito un seguro de R.C. obligatorio para las embarcaciones de recreo conforme a RD 607/1999 de 16 de abril, con cobertura ampliada para regatas.



CAMPEONATO DE CANTABRIA DE CRUCEROS

18 y 19 de Agosto de 2018
Real Club Náutico de Laredo



Formulario de Inscripción

DATOS DEL YATE		
Nombre:	Número vela:	
TCC:	Grupo:	Nacionalidad:
Club:		

DATOS DEL ARMADOR / PATRON		
Nombre y apellidos:		
Dirección:	Población:	
Teléfono:	e-mail:	Licencia:

DATOS DE LA TRIPULACION		
D.	Telf:	Lic:
D.	Telf:	Lic:
D.	Telf:	Lic:
D.	Telf:	Lic:
D.	Telf:	Lic:
D.	Telf:	Lic:
D.	Telf:	Lic:
D.	Telf:	Lic:
D.	Telf:	Lic:
D.	Telf:	Lic:

Declaración:

El que suscribe, acepto someterme al Reglamento de Regatas a Vela, a las Instrucciones de Regata y a cuantas otras normas sean aplicables, así como admito las penalizaciones que me puedan ser impuestas y otras acciones que puedan tomarse al amparo de tales reglas, supeditadas a las apelaciones y revisiones en ellas previstas, como decisiones definitivas en cualquiera de los asuntos relativos a aquellas reglas, aceptando no someter ninguna de ellas al conocimiento de juzgado o tribunal alguno.

Reconozco que, tal como indica la regla 4 del RRV, es de mi exclusiva responsabilidad decidir si tomo o no la salida o si continuo en la prueba, y acepto no someter a juzgado o tribunal alguno cualquier asunto relativo a tal decisión y a sus consecuencias.

FECHA

Fdo:

(nombre del Armador / Patrón)

Se acompaña:

- ☐ Fotocopia del Certificado de Medición IRC.
- ☐ Fotocopia de las Licencias Federativas.
- ☐ Autorización Publicidad R.F.E.V. (si procede).
- ☐ Poliza de seguros en vigor de responsabilidad civil obligatorio para las embarcaciones de recreo conforme a RD 607/1999 de 16 de abril, con cobertura ampliada para regatas